



CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL/ PROFESIONAL

En Sevilla, a 31/01/26.

REUNIDOS

De una parte D Javier González Zarza, en representación de la empresa Enfoco con N.I.F.: 32062191-F y domicilio en Calle Playa de Bolonia 1, CP:11406 Jerez de la frontera

De otra parte Don Héctor Iris Couso Queiruga, representante legal del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía (en adelante CPPDA) con CIF Q4100647I y domicilio social en C/ Aragón, 23 – local, en Sevilla (41006).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente acuerdo.

EXPONEN

Que ambas partes acuerdan el siguiente CONTRATO DE COLABORACIÓN sometido a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente contrato es regular un acuerdo de colaboración entre Enfoco y CPPDA, el cual consistirá en

- I. Enfoco es una empresa dedicada a la publicidad digital, para lo cual se encuentra legalmente habilitada.
- II. **CPPDA** es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que agrupa, de forma obligatoria, a todos los Protésicos Dentales que ejercen su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



SEGUNDO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- I. Las condiciones en que ambas entidades colaborarán quedan reflejadas en el **Anexo I** que se adjunta a este convenio. La entidad Enfoco proporcionará cualquier posible modificación futura y quedará incorporada, previa aprobación por la otra parte representada.
- II. Ambas partes se comprometen a aportar todos sus conocimientos y experiencia al llevar a cabo las funciones descritas en el objeto del presente contrato con la máxima diligencia posible.
- III. La entidad Enfoco está obligada a solicitar siempre la identificación de la persona afiliada mediante documento justificativo emitido por **CPPDA**.
- IV. La entidad Enfoco asume la responsabilidad total de los servicios prestados, eximiendo a **CPPDA** de cualquier responsabilidad.
- V. CPPDA se compromete a dar publicidad y difundir entre su colectivo los servicios ofrecidos por Enfoco, en la forma y el soporte que considere oportuno, previa aprobación por la otra parte representada.
- VI. La entidad Enfoco se compromete a ofertar para las personas afiliadas a CPPDA las mejores condiciones y ventajas que ésta pueda tener en el mercado.



TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este compromiso es de un año, prorrogándose por período de igual duración, salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de extinguirlo. En este supuesto, deberá comunicarlo con al menos dos meses de antelación. No obstante, el presente compromiso podrá ser resuelto en cualquier momento, cuando exista cualquier tipo de incumplimiento por alguna de las partes, mediante la comunicación oportuna a la parte incumplidora.

CUARTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN A TERCEROS

Las partes contratantes en ningún caso podrán ceder su posición contractual a terceros sin el consentimiento expresa de la otra parte contratante.

QUINTA. – ANULACIÓN DE CONTRATO

En caso de que no se cumpla o se altere alguna de las obligaciones y puntos mencionados en este contrato por cualquiera de las partes implicadas, dicho contrato, será rescindido.



ANEXO I

Enfoco ofrece a todos los **colegiados** del **CPPDA** el siguiente descuento y las condiciones de la misma:

- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de una cuota de 100€ + iva mensuales
- Los colegiados del CPPDA tendrán 2 publicaciones semanales de las redes sociales de Instagram y Facebook de su respectivos laboratorios.
- Para beneficiarse del acuerdo y hacerse efectivo dicho pago será necesario estar afiliado y acreditarlo. Si el beneficiario se diera de baja como afiliado de CPPDA, **Enfoco** le aplicará automáticamente las tarifas normales (sin descuento). **Enfoco** se reserva el derecho a solicitar al alumnado la documentación que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el lugar y fecha al principio indicado.



Don Héctor Iris Couso Quertruga
Presidente del CPPDA



Don Javier González Zarza
CEO de Enfoco



Dos imágenes. Dos resultados muy distintos.

La primera imagen es la que nos envía el cliente.

Un producto real, en buen estado... pero **sin impacto**, sin intención y sin visibilidad.

La segunda imagen es el resultado final tras pasar por ENFOCO:



misma máquina, pero con **imagen cuidada**, mensaje claro y pensada para **vender en redes**.



Porque hoy no basta con tener buen material.

Si no se muestra bien, no existe.

El problema

Muchos laboratorios dentales:

- Tienen buen material
- Hacen bien su trabajo
- Ofrecen calidad

Pero en redes sociales **no comunican**, no destacan y no generan confianza.

Y en un entorno tan visual como el actual, eso significa quedarse atrás.

La solución: ENFOCO

En ENFOCO ayudamos a laboratorios dentales a **mejorar su imagen en redes**, de forma sencilla, profesional y sin complicaciones.

Transformamos:

- Fotos sin intención
- Publicaciones que pasan desapercibidas

en **contenido claro, atractivo y coherente con tu imagen profesional.**

¿Qué incluye el servicio?

- **2 publicaciones semanales**
- Adaptadas a **Instagram y Facebook**
- Imágenes mejoradas y coherentes
- Textos claros, profesionales y enfocados a laboratorios dentales
- Imagen corporativa cuidada y constante

Nos encargamos de todo para que tú solo te ocupes de tu laboratorio.

Precio

Pack completo Instagram + Facebook: 100 € + IVA

Un servicio accesible, pensado para que **estar en redes deje de ser un problema** y empiece a ser una ventaja.

Contacto

ENFOCO

601 09 27 14

Si quieres que tu laboratorio **se vea, se entienda y se valore**, este es el momento.